

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Cédula de requerimiento	2.855
Edictos	2.855	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto de subasta	2.856
Sentencia	2.855	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO		Cédula de citación	2.856
Sentencia	2.855		

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS RIOS ALESON, LA CALLE Y MONITA	
Junta General Ordinaria	2.856

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de documentos	2.856

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 21 de Diciembre de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.330

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 13 de Agosto de 1990, BOR nº 99, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondiente a la Relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobada por Decreto 74/90 entre el personal a su servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 16 y 20 de la Ley 30/1984, Decreto 7/89, de 24 de Febrero y Decreto 8/89 de la misma fecha, a propuesta de las respectivas Consejerías y de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Adjudicar al personal relacionado en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a las distintas Consejerías.

Segundo.— Por los servicios competentes de las Consejerías respectivas se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y tomas de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el art. 10 del Decreto 8/89, de 24 de Febrero y la base 12ª de la Orden de 13 de Agosto de 1990.

Tercero.— Las Consejerías remitirán a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las Diligencias de cese y toma de posesión.

Cuarto.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su publicación.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Logroño, 21 de Diciembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.